

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Liquidación Patrimonial: 2019-00074.

Obre en autos la manifestación que realizó el abogado Carlos Andrés Carrera Donado, quien informó ser el «*apoderado especial del Banco de Bogotá dentro del proceso ejecutivo [...] que cursa en el Juzgado Primero Civil Municipal de Madrid*», en torno a que tal litigio se encuentra «*suspendido a partir del momento en que se inició el trámite [...] de insolvencia*».

No obstante, por secretaría oficiase al aludido Estrado informándole que, en decisión de 30 de enero de 2019, se aperturó la liquidación patrimonial del deudor Sergio Fernando Arenales Rodríguez; al efecto arrímesele réplica de tal auto.

De otra parte, para los fines del caso, téngase en cuenta el comunicado que emitió el Banco Finandina y que antecede.

Notifíquese,


Artemidoro Guaiteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C **15 de julio de 2020**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado n.º **23**, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García